Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 1)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 01 día del mes de junio del año Dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID N° 389143.**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General.

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 87/2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTE DE OFERTA
1	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	22.802.000
2	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	25.096.260
3	EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.	80020536-7	19.684.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	GOLDEN PACK S.A.	ALDO OSCAR ACUÑA	EXTINTORES ASUNCIÓN
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

OBSERVACIÓN: Se constata que la Empresa EXTINTORES ASUNCIÓN S.A. no ha presentado el formulario de ofertas y la planilla de precios que se encuentra en el portal del llamado, solo una hoja de presupuesto que no se encuentra firmada ni sellada por la empresa. Siendo el formulario y la planilla de precios un documento sustancial se recomienda desechar esta oferta. La Declaración Jurada del Artículo 40 y de menores en el SIPE se encuentra VENCIDO. En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas el monto declarado no es congruente.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272921

1272921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

MUNICIPALIDAD LOMA PLATA Direc. Adm. y Fin.

MUNICIPALIDAD LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1360481
1360481

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSA CANDIDA VARELA BIDONDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 539763, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1360481
1360481

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSA CANDIDA VARELA BIDONDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 539763, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

PROVEEDORES →			EXTINTORES ASUNCION S.A				GOLDEN PACK S.A				EXTINFUEGOS - ALDO OSCAR ACUÑA			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Extintor de incendio - CO2 DE 6 KILOS	4	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	255.000	1.020.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	182.400	729.600
2	Extintor de incendio - ECO DE 4 KILOS	4	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	832.000	3.328.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	730.800	2.923.200
3	Extintor de incendio - ECO DE 6 KILOS	2	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	1.248.000	2.496.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1.409.650	2.819.300
4	Extintor de incendio - ABC DE 6 KILOS	30	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	135.000	4.050.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	148.150	4.444.500
5	Extintor de incendio - ABC DE 10 KILOS	26	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	203.000	5.278.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	213.235	5.544.110
6	Extintor de incendio - ESPUMA DE 60 KILOS	3	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	1.989.000	5.967.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1.206.150	3.618.450
7	Extintor de incendio - ESPUMA DE 10 KILOS	2	EXTINTORES ASUNCION				2 RR	NACIONAL	331.500	663.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2.508.550	5.017.100
TOTALES LOTE N° 1						-				22.802.000				25.096.260

RESULTADO:

No se observan errores aritméticos.

No se aplica el Margen de Preferencial Local y Nacional. Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional y tampoco son oferentes locales.
ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

Se selecciona la oferta de la siguiente empresa con menor precio: GOLDEN PACK S.A.

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Rerencial del presente llamado	25%		15%	
1	Extintor de incendio - CO2 DE 6 KILOS	4	2 RR	NACIONAL	255.000	1.020.000	**165.750**	**41.438**	**124.313**	**24.863**	**190.613**
2	Extintor de incendio - ECO DE 4 KILOS	4	2 RR	NACIONAL	832.000	3.328.000	**664.375**	**166.094**	**498.281**	**99.656**	**764.031**
3	Extintor de incendio - ECO DE 6 KILOS	2	2 RR	NACIONAL	1.248.000	2.496.000	**1.281.500**	**320.375**	**961.125**	**192.225**	**1.473.725**
4	Extintor de incendio - ABC DE 6 KILOS	30	2 RR	NACIONAL	135.000	4.050.000	**134.650**	**33.663**	**100.988**	**20.198**	**154.848**
5	Extintor de incendio - ABC DE 10 KILOS	26	2 RR	NACIONAL	203.000	5.278.000	**193.850**	**48.463**	**145.388**	**29.078**	**222.928**
6	Extintor de incendio - ESPUMA DE 60 KILOS	3	2 RR	NACIONAL	1.989.000	5.967.000	**1.096.500**	**274.125**	**822.375**	**164.475**	**1.260.975**
7	Extintor de incendio - ESPUMA DE 10 KILOS	2	2 RR	NACIONAL	331.500	663.000	**2.280.500**	**570.125**	**1.710.375**	**342.075**	**2.622.575**

Se recomienda solicitar a la empresa explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem (1 y 2).

En cuanto al ítem 6 y 7 se constata que hubo un error en la carga de datos de los presupuestos, lo cual influyó a la hora de fijar el precio referencial de dichos ítems, dicha situación se puede corroborar al verificar los antecedentes y documentos que se presentaron para dicho proceso.

4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo

DOCUMENTOS FORMALES	GOLDEN PACK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple

5. Documentos legales

Oferentes Personas Jurídica	**GOLDEN PACK S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	GOLDEN PACK S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2018-2019	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTO	GOLDEN PACK S.A.
Balance General y cuadro de resultados de los años 2018-2019 / para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Extintores o Recargas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. 2019-2020.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	**GOLDEN PACK S.A.**
Copia de Contratos o facturaciones (1 cada año 2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas.	NO CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

Se sugiere solicitar a la empresa contrato del año 2020.

8- Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá se halla habilitado por la entidad competente para la recarga de extintores, según las documentaciones presentadas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia o Registro emitido por la I.N.T.N. donde se indique que está habilitado para la recarga de extintores y para el uso del logotipo correspondiente: CUMPLE.

Se da por concluido el acto siendo las 09:05 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General * Chaco - Paraguay *

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE FINAL)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 04 día del mes de junio del año Dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID N° 389143.**

Asisten al acto las siguientes personas:

Lic. Alice Gamarra – Secretaria General.

Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

ANTECEDENTES:

Se solicitó a la empresa GOLDEN PACK S.A. la explicación detallada de los ítems 1, 2. La misma ha respondido con la debida justificación.

El comité recomienda aceptar dichos precios, que se ajustan a los precios de mercado, atendiendo igualmente los gastos administrativos, traslado y de gestión, así como la necesidad que tiene la Convocante de contar con dicho servicio.

Por otro lado, la empresa ha cumplido en presentar un contrato que corresponde al año 2020, cumpliendo así con el monto mínimo requerido en la carta invitación para demostrar su experiencia.

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la licitación por **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID N° 389143,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 22.802.000 (guaraníes veinte y dos millones ochocientos dos mil) por el total, a la empresa GOLDEN PACK S. A con RUC 80057605-5, representado por el señor Carlos Alfredo Amarilla Cabrera con CI Nº 359.897 domiciliado en Nazareno Nº 2080 e/Concejal Eliodoro González y Asunción – Asunción.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 09:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General